

HORAS EXTRAS - Anexo 2019	
SERVICIOS	Cupo mensual 2019
Directorio	180
Secretaría de Directorio	278
Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal	560
Tecnologías de la Información	315
Auditoría Interna de Gestión	260
Comunicación Institucional	240
Asuntos Internacionales y Cooperación	120
Sec. Ejecutiva de Primera Infancia	142
Inspección General de Servicios	280
Dirección General	200
Sub Dirección General de Administración	530
Sub Dirección General Programática	1.452
Sub Dirección General de Gestión Territorial	220
Financiero-Contable	1.250
Espectáculos Públicos	797
Trabajo Infantil y Adolescente	216
CENFORES	220
Programa Cercanías	40
Orientación e Inserción Laboral de Adolescentes	200
Formación y aprestamiento Laboral	0
Recreación Educativa y Deportiva	160
PROPIA	200
DASE	160
Dirección Dptal. de Artigas	550
Dirección Dptal. de Canelones	1.084
Dirección Dptal. de Cerro Largo	486
Dirección Dptal. de Colonia	950
Dirección Dptal. de Durazno	597
Dirección Dptal. de Flores	384
Dirección Dptal. de Florida	550
Dirección Dptal. de Lavalleja	800
Dirección Dptal. de Maldonado	900
Dirección Dptal. de Paysandú	793
Dirección Dptal. de Río Negro	397
Dirección Dptal. de Rivera	460
Dirección Dptal. de Rocha	860
Dirección Dptal. de Salto	581
Dirección Dptal. de San José	1.300

Dirección Dptal. de Soriano	515
Dirección Dptal. de Tacuarembó	415
Dirección Dptal. de Treinta y Tres	450
Dirección Departamental de Montevideo	6.681
Proyecto TRAVESIA	144
Jurídica	487
Arquitectura	700
División Adquisiciones	1.200
Locomoción y Transporte	2.600
Recursos Humanos	549
Registro y Control de Personal	360
TOTAL	32.813

Resolución
0048/2019

Expediente
47736/18

Acta N°
2019/0001

VISTO: la necesidad de asignar a los Servicios los cupos de horas extras correspondientes al ejercicio 2019;

RESULTANDO: que el régimen de horas extras del Instituto está reglamentado por el Decreto 134/94 de fecha 29 de marzo de 1994;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Planificación Presupuestal dependiente de APEP, sugirió la asignación de los cupos mensuales de horas extras que figuran en anexo adjunto, teniendo en cuenta cambios en la estructura organizacional así como la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo;

II) que durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2019, el Área de Planificación Presupuestal dependiente de APEP, en coordinación con áreas de las Divisiones Financiero Contable y Recursos Humanos, analizará los cupos de horas asignados en función del ingreso de nuevo personal en los diferentes servicios, a efectos de proponer la racionalización de los mismos;

III) que corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY RESUELVE:

1º) **ASÍGNASE** a los servicios del Instituto, para el ejercicio 2019, los cupos mensuales de horas extraordinarias que se detallan en el Anexo que de fs. 9 a 10 y que forma parte de la presente resolución.

2º) **DISPÓNESE** que en los casos en que se requiera realizar modificaciones al cupo asignado, las mismas deberán solicitarse por expediente, debidamente fundamentado, al Área de Planificación Presupuestal, previo aval de la Subdirección General correspondiente. Las solicitudes de ajustes deberán tramitarse antes del último día hábil del mes anterior al ajuste.

3º) **DISPÓNESE** que la presente asignación está sujeta a evaluación, según surja del análisis a realizarse en función del ingreso de nuevo personal en los distintos servicios del Instituto.

4º) **ESTABLÉCESE** que ningún funcionario podrá realizar más de 40 (cuarenta) horas extraordinarias mensuales, con excepción de los choferes.

5º) **COMUNÍQUESE** a los Servicios mencionados, a la División Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control de Personal), al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación Presupuestal y **pase** a División Financiero-Contable a sus efectos.

AR/SP

Fecha Acta: 02/01/2019 - Numero Acta: 2019/0001


A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU